



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3441 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de Abril 2022 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- h) Oficio N° 308/2022, con la autorización del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 720-✓
- j) Decreto Alcaldicio N° 3003 del 08-11-2022. ✓

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el decreto Alcaldicio N° 3033 de fecha 08 de Noviembre del 2022, que autoriza el reintegro a la Tesorería General de la República, en cuanto al numeral 2:

Donde dice: cuenta: 23.06.001 Devoluciones.
Debe decir: cuenta: 05.03.007 Otras transferencias.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIELA FLORES CAMPOS

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CZE/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	3 08/11/2022